

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000147 -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 23 ABR 2021

VISTO:

El Decreto Supremo N° 072-2021-EF publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 21 de Abril de 2021; y;

CONSIDERANDO:

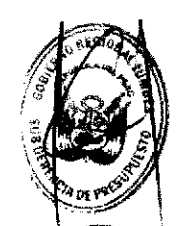
Que, mediante Ley N° 31084 de fecha de publicación 6 de diciembre del 2020, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021;

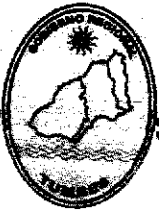
Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1°, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **464'020,359.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES;** por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000265-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 30 de diciembre de 2020, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento.

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, en su Artículo 7°, señala sobre el Titular de la Entidad, numeral 7.1 la responsabilidad que le asiste en materia presupuestaria y de manera solidaria, con el Consejo Regional, el numeral 7.2, dispone que, el Titular puede delegar sus funciones en materia presupuestaria. El Titular es responsable solidario con el delegado;

Que, el artículo 46° numeral 46.1 inciso 2) del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que, las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos.

Que, mediante Decreto Supremo N° 072-2021-EF, autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 53 698 457,00 (CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), a favor de los Gobiernos Regionales, para financiar el pago de los beneficios de asignación por tiempo de servicios, subsidio por luto y sepelio y compensación por tiempo de servicios a favor de los profesores y auxiliares de educación nombrados y contratados, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones y la Ley N° 30493, Ley que regula la política remunerativa del auxiliar de educación en las instituciones educativas públicas, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y, conforme a lo dispuesto en los literales a), d) y e) del numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, según ANEXO 1 "Transferencia para financiar el pago de la Asignación por Tiempo de Servicios de los profesores y auxiliares de educación nombrados", entre ellas las Unidades Ejecutoras, UE 300 Educación Tumbes, por un monto de (S/ 5,334.00), UE 301 Educación UGEL Tumbes, por un monto de (S/ 18,924.00), UE 302 Educación UGEL Contralmirante Villar – Zorritos, por un monto de (S/ 108,160.00) y UE 303 Educación UGEL Zarumilla, por un monto de (S/ 4,601.00); según ANEXO 2 "Transferencia para financiar el pago del Subsidio por Luto y Sepelio de los profesores y auxiliares de educación nombrados y contratados", entre ellas las Unidades Ejecutoras, UE 301 Educación UGEL Tumbes,





GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

000147 -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR
Tumbes, 23 ABR 2021

por un monto de (S/ 18,000.00), UE 302 Educación UGEL Contralmirante Villar – Zorritos, por un monto de (S/ 48,000.00) y UE 303 Educación UGEL Zarumilla, por un monto de (S/ 15,000.00); según ANEXO 3 "Transferencia para financiar el pago de la Compensación por Tiempo de Servicios de los profesores y auxiliares de educación nombrados", entre ella la Unidad Ejecutora 302 Educación UGEL Contralmirante Villar – Zorritos, por un monto de (S/ 45,406.00), según ANEXO 4 "Transferencia para financiar el pago de la Compensación por Tiempo de Servicios de los profesores y auxiliares de educación contratados", entre ellas las Unidades Ejecutoras, UE 301 Educación UGEL Tumbes, por un monto de (S/ 154,170.00), UE 302 Educación UGEL Contralmirante Villar – Zorritos, por un monto de (S/ 99,438.00) y UE 303 Educación UGEL Zarumilla, por un monto de (S/ 103,903.00); Unidades Ejecutoras integrantes del Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, cuya transferencia total asciende a **SEISCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 SOLES (S/ 620,936.00)**; con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios.

Que, el Decreto Legislativo N° 1272, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General en su artículo 67°, señala; sobre Delegación de competencia, numeral 67.1 de la misma manera en el Artículo 74°, sobre Desconcentración, numeral 74.1, señalando, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley;

Que, el Pliego 461 Gobierno Regional Tumbes, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 00000107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril 2017, aprueba la Directiva N°006-2017.GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes, que sobre la delegación de facultades y atribuciones al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señaladas según orden numérico 8 - índice, sobre Disposiciones Específicas, numeral 8.6, se le dispone; emitir y firmar Resoluciones Gerenciales Regionales de aprobación de Crédito Suplementario, Modificaciones Presupuestarias (Anulaciones y Habilitaciones) en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente del Pliego, en forma mensual y transferencias presupuestales, de conformidad con lo establecido en el artículo 40° del TUO de la Ley N° 28411, aprobado con DS N° 304-2012-EF;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

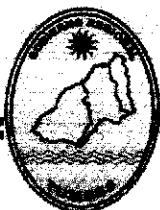
De, conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Desagregación de Recursos

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

000147 -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT-GR

Tumbes, 23 ABR 2021

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 072-2021-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas, modificación presupuestal Tipo 1, por un monto de SEISCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 SOLES (S/ 620,936.00); con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:



EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA: 300 EDUCACIÓN TUMBES
FTE. DE FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA 9001 ACCIONES
PRESUPUESTAL: CENTRALES

PRODUCTO: 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD: 5000003 Gestión Administrativa

G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales

5,334.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACIÓN TUMBES

5,334.00

UNIDAD EJECUTORA: 301 EDUCACIÓN UGEL TUMBES
FTE. DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA 01 PROGRAMAS
PRESUPUESTAL: PRESUPUESTALES
CON ENFOQUE
A RESULTADOS

PROGRAMA: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE
DE ESTUDIANTES DE LA
EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

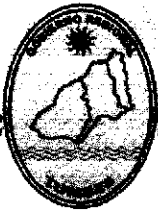
PRODUCTO: 3000385 Instituciones Educativas con
Condiciones para el cumplimiento
De horas lectivas normadas

ACTIVIDAD: 5005628 Contratación oportuna y pago
Del personal docente y promotoras de
Las instituciones educativas de educación



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

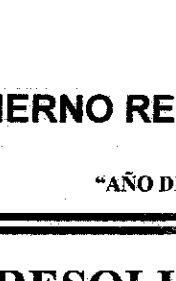
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

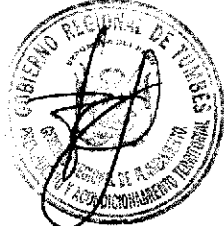
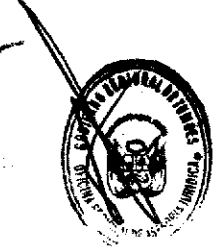


RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

000147 -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

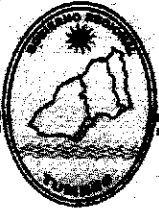
Tumbes, 23 ABR 2021

	Básica regular	
 G.G.G:	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	133,328.00
G.G.G:	2.2 Pensiones y otras prestaciones Sociales	18,000.00
PROGRAMA:	0106 INCLUSIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA	
PRODUCTO:	3000790 Personal contratado oportunamente	
ACTIVIDAD:	5005877 Contratación oportuna y pago de Personal en instituciones educativas inclusivas, Centros de educación básica especial y centros De recursos	
G.G.G:	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	5,055.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO:	3999999 Sin producto	
ACTIVIDAD:	5000661 Desarrollo de la educación laboral y Técnica	
G.G.G:	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	22,579.00
ACTIVIDAD:	5000681 Desarrollo del ciclo avanzado de la Educación básica alternativa	
G.G.G:	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	10,110.00
ACTIVIDAD:	5000683 Desarrollo del ciclo intermedio de la Educación básica alternativa	
G.G.G:	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	2,022.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301 EDUCACIÓN UGEL TUMBES		191,094.00



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

080147 -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 23 ABR 2021

UNIDAD EJECUTORA: 302 EDUCACIÓN UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR – ZORRITOS

FTE. DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

PRODUCTO: 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el cumplimiento De horas lectivas normadas

ACTIVIDAD: 5005628 Contratación oportuna y pago Del personal docente y promotoras de Las instituciones educativas de educación Básica regular

G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 239,666.00

G.G.G: 2.2 Pensiones y otras prestaciones Sociales 48,000.00

PROGRAMA: 0106 INCLUSIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA

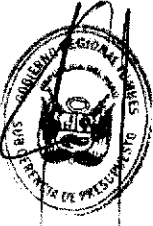
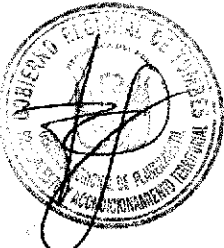
PRODUCTO: 3000790 Personal contratado oportunamente

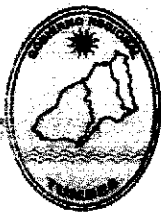
ACTIVIDAD: 5005877 Contratación oportuna y pago de Personal en instituciones educativas inclusivas, Centros de educación básica especial y centros De recursos

G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 2,560.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO: 3999999 Sin producto





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

000147 -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 23 ABR 2021

ACTIVIDAD: 5000661 Desarrollo de la educación laboral y Técnica

G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales **8,768.00**

ACTIVIDAD: 5000681 Desarrollo del ciclo avanzado de la Educación básica alternativa

G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales **1,673.00**

ACTIVIDAD: 5000683 Desarrollo del ciclo intermedio de la Educación básica alternativa

G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales **337.00**

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACIÓN UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR – ZORRITOS **301,004.00**

UNIDAD EJECUTORA: 303 EDUCACIÓN UGEL ZARUMILLA
FTE. DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

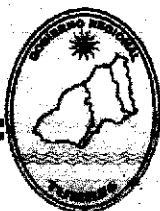
PRODUCTO: 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el cumplimiento De horas lectivas normadas

ACTIVIDAD: 5005628 Contratación oportuna y pago Del personal docente y promotoras de Las instituciones educativas de educación Básica regular

G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales **98,193.00**

G.G.G: 2.2 Pensiones y otras prestaciones Sociales **15,000.00**


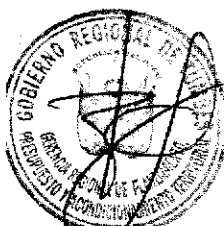






RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

000147 -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

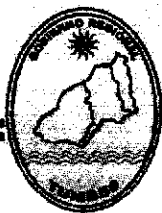
Tumbes, 23 ABR 2021

	PROGRAMA:	0106 INCLUSIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA	
	PRODUCTO:	3000790 Personal contratado oportunamente	
	ACTIVIDAD:	5005877 Contratación oportuna y pago de Personal en instituciones educativas inclusivas, Centros de educación básica especial y centros De recursos	
	G.G.G:	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	2,223.00
	CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
	PRODUCTO:	3999999 Sin producto	
	ACTIVIDAD:	5000661 Desarrollo de la educación laboral y Técnica	
	G.G.G:	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	4,381.00
	ACTIVIDAD:	5000681 Desarrollo del ciclo avanzado de la Educación básica alternativa	
	G.G.G:	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	3,707.00
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACIÓN UGEL ZARUMILLA		123,504.00
	TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		620,936.00

ARTÍCULO 2º: Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades de metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º: Notas Para Modificación Presupuestaria



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

000147 -2021/GOBIERNO REGIONAL.TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 23 ABR 2021

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

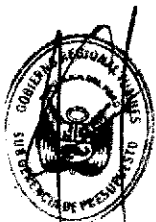
ARTÍCULO 4º: Responsabilidades

La presente resolución no convalida los actos y acciones que realice la Unidad Ejecutora con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondiente y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos. Así mismo disponer su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5º de la Ley Nº 29091.

ARTÍCULO 5º: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, Dirección General de Contabilidad Pública, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras, UE 300 Educación Tumbes, UE 301 Educación UGEL Tumbes, UE 302 Educación UGEL Contralmirante Villar – Zorritos y UE 303 Educación UGEL Zarumilla.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
C.P.C. *[Signature]*
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL